

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7886** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 130/2019, NIG nº48042-19/003360, por auto de 5/2/2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Distribuciones de Lácteos Vía Bizkaia, s.l., con CIF B95696290, con domicilio en Barrio Concha, nº80-48891- Karrantza y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bizkaia.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por:

OFICINA FINANCIERA Y TRIBUTARIA, S.A. representada por:

Don Valentín Falagan del Río.

DNI:13913679J.

Domicilio/Egoitza: Ibáñez de Bilbao,nº11-1º dcha.

correo electrónico: falagan@ekonomistak.eus.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 L.C.).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Bilbao, 5 de febrero de 2019.- El letrado de la Administración de Justicia, Jaime Mourenza Arriola.

ID: A190009057-1